



Procedimiento de consulta al Comité Ética Asistencial

(Anexo I) SOLICITUD DE CONSULTA AL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL ALMERÍA CENTRO

La solicitud de consulta se dirigirá al Comité de Ética Asistencial Almería Centro, con sede en el Hospital Torrecárdenas, C/ Calle Hermandad de Donantes de Sangre, s/n, y se presentará en el registro de entrada del Hospital Torrecárdenas, o de cualquier centro sanitario de su ámbito de actuación o bien por alguno de los medios contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Contacto con el Comité de Ética Asistencial Almería Centro: Teléfono: 950016000.
Correo electrónico: comite_etica_cht.hto.sspa@juntadeandalucia.es

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre:

Apellidos:

Dirección de contacto:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto: ...

Identificador (DNI, NIE, Pasaporte, Razón social...):

IMPLICACIÓN DEL SOLICITANTE

Profesional (especificar):

Entidad

Paciente (1):

Familiar/Representante legal

MOTIVO DE CONSULTA:

Fecha en la que se realiza la consulta:

Firma:

Una vez cumplimentada y firmada la solicitud, se presentará en la forma establecida en el cuadro superior de este formulario. El solicitante se responsabiliza de la veracidad de los datos cumplimentados y/o aportados, y, en su caso, deberá aportar las pruebas documentales que se le requieran.

(1) En el caso en el que el consultante sea el paciente, autoriza con su firma al comité para que pueda consultar su historial de salud.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) le informa que los datos de carácter personal que se recogen a través de la cumplimentación de esta solicitud tienen como finalidad exclusiva analizar y, en su caso, emitir informe respecto de la consulta planteada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la Dirección Gerencia de este centro.



Procedimiento de consulta al Comité Ética Asistencial

Información

El Comité de Ética Asistencial (CEA) Almería Centro es un órgano colegiado de deliberación, de carácter multidisciplinar, para el asesoramiento de pacientes, profesionales de la sanidad y equipos directivos de los centros e instituciones sanitarias en la prevención o resolución de los conflictos éticos que pudieran generarse en el proceso de atención sanitaria.

Son objetivos del Comité:

- a) La mejora continua de la calidad integral de la atención sanitaria.
- b) Velar para que dentro de la institución se respete la integridad de las personas, sus derechos y libertades fundamentales con respecto a la salud.
- c) Impulsar la reflexión y la formación ética en el ámbito de la práctica clínica.

Entre otras, el comité tiene la **función** de analizar, asesorar y emitir informes no vinculantes respecto de las cuestiones éticas planteadas en relación con la práctica clínica, que puedan generarse en el ámbito de su actuación, al objeto de facilitar decisiones clínicas a través de un proceso de deliberación ética altamente cualificado.

No son funciones del Comité:

- a) Promover o amparar actuaciones jurídicas para la institución, las personas que trabajan en ellas o los miembros del Comité.
- b) Realizar juicios sobre la ética profesional o las conductas de pacientes o personas usuarias. No tendrá en consecuencia, capacidad para proponer sanciones.
- c) Subrogarse o reemplazar la responsabilidad de quienes han pedido su asesoramiento.
- d) Sustituir a cualquier otra Comisión o Comité.

Para solicitar que un caso sea evaluado por el Comité deberá seguir los siguientes pasos:

1. Rellenar el formulario de solicitud aportando Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE si es usted el/la paciente implicado/a en el caso.
2. Si el paciente no está en condiciones de solicitar por sí mismo la consulta al CEA se actuará conforme a lo dispuesto en materia de consentimiento por representación (aportando documentación acreditativa).
3. Si el paciente es menor de 16 años de edad, deberá aportar una fotocopia del libro de familia
4. En el apartado MOTIVO DE LA SOLICITUD deberá hacer constar de la forma más descriptiva posible la situación que motiva esta solicitud. Para su desarrollo podrá utilizar hojas que se anexarán.
5. Es necesario explicar de forma detallada las circunstancias del caso, indicando los detalles clínicos conocidos.
6. Con el objeto de que el caso sea evaluado lo antes posible, deberá aportar una copia de toda la documentación clínica que considere que está relacionada con el caso.
7. Deberá considerar que todo aquello de lo que se trata en las sesiones del comité es absolutamente confidencial.